

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00261-00
AUTO # 2326

Santiago de Cali, Octubre veinte (20) del año dos mil veintiuno (2021).

1.- Es el caso indicar a la apoderada de la parte demandante que el presente proceso se encuentra terminado mediante Sentencia #55 de marzo de 2021 debidamente notificada por estados el 13 de abril del presente año.

2.- Los honorarios a la partidora fueron fijados mediante auto de abril 23 de 2021 (folio 166).

3.-INCORPORAR el escrito al proceso el oficio enviado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali para que obre y conste dentro del mismo y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente, en el cual se indica que le correspondió el turno de radicación 2021-34001 por \$21.000.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ